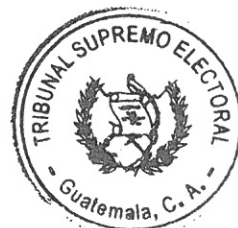




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 11-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-30-01-2022 de fecha 10 de enero de 2022, solicita la modificación del Acuerdo número 483-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, en el sentido que la creación del puesto de **Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo**, al que conforme el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones específico para el presente año, le correspondería el número de plaza 1159 y la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1159 y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo número 483-2021 emitido por este Tribunal, con fecha 15 de diciembre de 2021, los cuales quedan así:

“ARTÍCULO 1º: Crear en el renglón presupuestario 011 “Personal Permanente”, un puesto de **Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo**, con número de plaza 1159, salario base mensual de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1159;”

“ARTÍCULO 2º: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **YASMÍN ANA PATRICIA NOVAL GARCÍA**, al puesto de **Oficinista VI del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo**, plaza número 1159, con salario base mensual de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q. 7,820.00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1159;”

“ARTÍCULO 3º. Declarar vacante el puesto de **Oficinista III del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo**, plaza número 158;”

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de enero de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynór Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

